

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 1 de 8	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad, Sede y fecha: Bogotá D.C, Sede Andes, veintitrés (23) de junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (CCSFA), a través de la Sección Administrativa y Financiera, tiene dentro de sus funciones garantizar la gestión oportuna, eficiente y planificada de los bienes y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de sus actividades misionales y el normal funcionamiento de sus dependencias, asegurando la continuidad y calidad de los servicios prestados a afiliados, beneficiarios e invitados en sus diferentes instalaciones.

En desarrollo de su misión institucional, es de vital importancia implementar un sistema de manejo integral de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, etc.); servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; transporte de aguas domesticas pozo séptico y transporte de aguas domesticas trampa de grasa. Lo anterior con el fin de tener un óptimo control respecto de la proliferación de artrópodos y roedores de forma periódica, y la ejecución de labores de limpieza y desinfección al interior de las instalaciones y puestos de trabajo del CCSFA.

Este servicio deberá ser implementado por una empresa especializada en control y manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los afiliados, beneficiarios, usuarios y funcionarios, propendiendo así por el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad. Adicionalmente, esta adquisición debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de los afiliados, beneficiarios, usuarios y funcionarios del CCSFA.

Así mismo, es de obligatorio cumplimiento la implementación de estos servicios, por cuanto las entidades como la Secretaria Distrital y Municipal de Salud, respectivamente, tanto para la Sede Andes, como para la Sede Las Delicias; así lo exigen.

Por lo anteriormente expuesto, el CCSFA, requiere contratar los servicios control de insectos rastreros, voladores y roedores; servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; transporte de aguas domesticas pozo séptico; transporte de aguas domesticas trampa de grasa, para las sedes Andes en Bogotá D.C y Sede las Delicias en Tocaima Cundinamarca. Toda vez que es un hecho notorio que los sitios cerrados y particularmente las instalaciones físicas de los inmuebles, son objeto de proliferación de roedores y demás plagas que afectan la asepsia de lugares donde se requiere la mayor higiene posible, lo cual hace imprescindible realizar continuos controles de las mismas, garantizando las condiciones para una eficiente y segura prestación de todos los servicios de la entidad.

De igual manera, la contratación proyectada responde a criterios de planeación y gestión eficiente de los recursos institucionales, permitiendo prever y atender de manera oportuna las necesidades operativas de ambas sedes, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y la adecuada prestación de los servicios a cargo del Casino Central de Suboficiales. *Alejandra Mesa Araya*

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 2 de 8	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

Por lo anteriormente expuesto, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia previstos en el Manual de Contratación del CCSFA, se considera plenamente justificada la apertura del correspondiente proceso contractual

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (AVES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, ETC.); SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS POZO SÉPTICO Y TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS, SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TRAMPA DE GRASA Y SONDEO DE REDES, PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE LAS DELICIAS EN TOCAIMA CUNDINAMARCA)

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir del día 17 de julio de 2026 hasta el día 16 de julio de 2027
Lugar de ejecución	El lugar de Ejecución será en la sede los andes del Casino Central de Suboficiales FAC en la ciudad de Bogotá y en la sede vacacional las Delicias en Tocaima, Cundinamarca.
Forma de pago	Se cancelara mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios que se soliciten, efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar hasta cubrir el valor total del contrato y se hará efectivo dentro de los diez primeros días del mes vencido.

3. TIPO DE CONTRATO

La cuantía del presente contrato se encuentra determinada dentro del rango de 15 a 300 SMLMV, por tal motivo y según lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.3 del Manual de Contratación CCSFA, la modalidad contractual corresponde a un PROCESO COMPETITIVO ABREVIADO.

5. ESTUDIO TÉCNICO:

5.1 Ficha Técnica:

DESCRIPCION DEL SERVICIO SEDE BOGOTA	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	TOTAL, INTERVENCIONES EN LOS 12 MESES
CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES DE MANERA MENSUAL	1	12
CONTROL DE AVES (INSPECCION EN LOS PUNTOS, RETIRO DE NIDOS, H UEVOS Y/O PICHONES) DE MANERA MENSUAL	2	24

Alejandro Mesa Araya 2



**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 3 de 8

CCSFA-SEAFI-FR-04

CONTROL DE AVES (APLIACION DE REPELENTE) DE MANERA MENSUAL	1	12
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEMESTRAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	21	42
TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS POZO SEPTICO 1 VEZ DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	-	-
TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS TRAMPA DE GRASA 1 VEZ DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2	2
SERVICIO VACTOR SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TRAMPA DE GRASA Y SONDEO DE REDES. SERVICIO HASTA 4 HORAS. REDES DE TUBERIA: SONDEO REDES CAJAS DE PASO: LAVADO A PRESIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA. (4) DISPOSICION FINAL: DE RESIDUOS, LODOS ORGÁNICOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL. (2000 kg) SEMESTRAL	1	2
DESCRIPCION DEL SERVICIO SEDE TOCAIMA	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	TOTAL, INTERVENCIONES EN LOS 12 MESES
CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES DE MANERA MENSUAL	2	24
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEMESTRAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2	4
TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS POZO SEPTICO 1 VEZ DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	1
TRANSPORTE DE AGUAS DOMESTICAS TRAMPA DE GRASA 1 VEZ DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	2	2
ALCANCE	El contratista deberá ejecutar actividades preventivas, correctivas y de monitoreo, suministrando personal, equipos, insumos, transporte, elementos de protección personal y documentación técnica requerida	
NORMATIVIDAD APLICABLE	- Decreto 1843 de 1991 - Decreto 1575 de 2007 - Resolución 2115 de 2007 - Resolución 1229 de 2013 - Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) - Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019 - Decreto 4741 de 2005 (actualmente compilado en el Decreto 1076 de 2015)	

Alejandro Araya

		- Resolución 1362 de 2007 (Registro de Generadores de Residuos Peligrosos) - Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores para separación de residuos) - Decreto 1496 de 2018 - Resolución 0773 de 2021 - Resolución 0330 de 2017 (RAS)
LICENCIAS HABILITACIONES	Y	- Licencia Sanitaria vigente para servicios de saneamiento ambiental y aplicación de plaguicidas - Concepto sanitario favorable emitido por la entidad competente - Fichas técnicas y Hojas de seguridad (SDA) actualizadas de todos los productos utilizados. - Registro ICA y/o INVIMA cuando aplique - Evidencia de Implementación del SG-SST. - Convenidos y certificados de disposición final con gestores autorizados
OTRAS ESPECIFICACIONES		- Presentar diagnóstico inicial y plan de intervención - Entregar informes técnicos y evidencia fotográfica de cada servicio - Realizar visitar sin costo cuando se evidencie reinfestación durante el periodo de garantía - Garantizar que los productos utilizados para la prestación del servicio estén autorizados en Colombia - Entregar certificados de disposición final de residuos y lodos generados - Mantener registros de ejecución y trazabilidad de residuos conforme a la normatividad vigente.

6. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sí	
No	
N/A	X

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

PRIMERA FUENTE	TOTAL
BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S DIRECCION: carrera 96 A # 157-70 interior 4 TELEFONO: 3107223196 EMAIL: asesor3biocontacto@gmail.com	\$69.508.010
SEGUNDA FUENTE	TOTAL
FUMILASS DIRECCION: CRA 69 b1 -75 TELEFONO: 3124548684 EMAIL: fumilass@hotmail.com	\$49.950.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)** incluido IVA y demás impuestos o valores agregados. *Alejandra Mesa Araya*

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 5 de 8	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

NOTA: El valor de la oferta económica presentada deberá estar dentro del presupuesto asignado so pena de **RECHAZO** de plano.

REGULATORIO:

- Constitución política de Colombia
- Código civil
- Código de comercio
- Manual de Contratación CCSFA
- Decreto 1843 de 1991
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 de 2007
- Resolución 1229 de 2013
- Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Decreto 4741 de 2005 (actualmente compilado en el Decreto 1076 de 2015)
- Resolución 1362 de 2007 (Registro de Generadores de Residuos Peligrosos)
- Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores para separación de residuos)
- Decreto 1496 de 2018
- Resolución 0773 de 2021
- Resolución 0330 de 2017 (RAS)

9. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co
- Propuesta económica de acuerdo a las obligaciones y especificaciones exigidas en la ficha técnica, **(se deben cotizar específicamente los elementos de las fotos)** debidamente totalizada, este valor debe estar en número y letras
- Licencia Sanitaria vigente para servicios de saneamiento ambiental y aplicación de plaguicidas
- Concepto sanitario favorable emitido por la entidad competente
- Fichas técnicas y Hojas de seguridad (SDA) actualizadas de todos los productos utilizados.
- Registro ICA y/o INVIMA cuando aplique
- Convenidos y certificados de disposición final con gestores autorizados
- Experiencia relacionada: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo dos (2) **certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación y/o copias de facturas** cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 6 de 8	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

- Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación podrán ser con entidades públicas y/o privadas (en caso de entidades privadas se podrá sustentar la experiencia mediante adjunto de facturas electrónicas)
- Que sumen igual o superior valor de la presente oferta
- Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo, así mismo especificar la calidad del servicio (excelente, bueno o satisfactorio)
- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El proponente deberá suministrar:

- Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
- El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
- En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 1: El evaluador técnico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

NOTA 2: la propuesta económica deberá estar correctamente foliada, totalizada y separados debidamente los requisitos económicos, jurídicos y técnicos

10. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con tres (03) indicadores económicos solicitados (capital de trabajo; endeudamiento; indicador de liquidez), referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 50%
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 60%
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.5%

NOTA 3: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

Documentos solicitados obligatorios para la evaluación económica *Alejandra Acosta Araya*

- Estados financieros comparativos (2024-2025) de acuerdo a los grupos de las Normas Internacionales de Información Financiera: Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2025. Si la persona jurídica pertenece a un grupo empresarial deberá presentar los estados financieros consolidados de acuerdo a las NIIF.
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales
- Declaración renta año 2025 o declaración anual consolidada de régimen simple de tributación.

11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica.

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio **donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica estén directamente relacionados con el suministro del elemento requerido en el contrato**, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal en caso que aplique)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), **con soporte del último mes de pago**.
- Certificación de ARL de la empresa.

12. CONCEPTO SECCIÓN FINANCIERA:

PRODUCTO	SI	NO
inclusión del producto en el plan de compras	x	
certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	x	
¿existe disponibilidad de los recursos?	x	

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factor Económico	Cumple/No cumple
Factor Técnico	Cumple/No cumple
Factor Jurídico	Cumple/No cumple

7
Alejandra Mesa Araya

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 8 de 8	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

14. FACTORES DE SELECCION

1	Oferta más económica
---	----------------------

15. FACTORES DE DESEMPATE

1	Mayor indicador de capital trabajo
---	------------------------------------

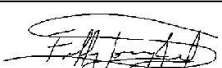
16. GARANTÍAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	Se amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato. Su vigencia será hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20%	El amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso frente a las especificaciones que se pacten en el contrato. Su vigencia será hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	50 SMMVLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.

17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- Para celebración del contrato se debe adjuntar las pólizas debidamente autorizadas y emitidas a favor del casino central de Suboficiales – Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.


Técnico Jefe ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA
 Directora Casino Central de Suboficiales FAC

 Vo. Bo. Comité Técnico T1. Jurado Freddy Jovanny	 Vo. Bo. Comité jurídico Co. Monica Andrea Villamil Garcia	 Vo. Bo. Comité Económico CO. Allison Nikol Gomez Serrato
Técnico Jefe Sección Administrativa y Financiera (E)	Analista Jurídico Contratos	Oficina Financiera